

REVISTA DE REVISTAS

Teoría general y filosofía del derecho 1200

percepciones mayores que los correspondientes del virreinato de la Nueva España. ¿Por qué? La autora no lo explica. Sólo en una ocasión nos dice que el presidente de la Audiencia de Filipinas percibe un salario superior al resto de los presidentes (excepto el de México y Lima) debido a "la situación geográfica de la Audiencia, su lejanía de España y las características del territorio" (p. 369).

La autora hace también una comparación entre los salarios establecidos para los oficiales del virreinato del Perú y de la Nueva España en 1644, tomando en cuenta la relación de Díez de la Calle y en 1680 con base en la *Recopilación*, y observa que, con casi cuarenta años de diferencia, los salarios coinciden: esto es, que han permanecido estables. Hubiese sido interesante que Milagros del Vas averiguase el porqué de esta coincidencia. A mí se me ocurre pensar —con base en los trabajos de Juan Manzano, Ismael Sánchez Bella y Concepción García Gallo— que lo que sucede es que las normas, o un buen número de ellas, relativas a salarios, no fueron recogidas por los recopiladores que sucedieron a León Pinelo, después de haber éste entregado su recopilación, concluida dos décadas antes de haberse promulgado el Código corolino.

En resumen, el trabajo de Milagros del Vas plantea dudas que no se resuelven. Sin embargo resulta útil en la medida en que ofrece un cuadro estático de los salarios de los funcionarios u oficiales reales a mediados del siglo XVIII.

Beatriz BERNAL

TEORIA GENERAL Y FILOSOFÍA DEL DERECHO

COQUERY-VIDROVITCH, Catherine "A propos des racines historiques du pouvoir: 'Chefferie' et 'Tribalisme'", *Pouvoirs*, París, núm. 35, 1983, pp. 51-62.

La autora se propone demostrar hasta qué punto, en África, el poder es el resultado de un proceso de larga duración que combina, de manera inextricable, elementos heredados de sistemas políticos sucesivos y, en parte, contradictorios: precolonial, colonial y poscolonial, sin valorar siempre debidamente la especificidad de cada una de estas tres etapas. Así es como, erróneamente, se atribuye a menudo a la tradición africana dos plagas, muy actuales, del continente: el perfil caris-

mático y totalitario del jefe y los desgarramientos del tribalismo. Ahora bien, en uno y otro casos se trata de los efectos de la alteración, por la colonización de dos elementos anteriormente constitutivos de las realidades políticas consuetudinarias: la *chefferie* y lo que podríamos llamar el "nacionalismo étnico".

I. *La chefferie* (la institución del "jefe")

Antes, el jefe consuetudinario africano se insertaba en un contexto social global: encarnaba un poder regulador —más que despótico—, como centro y símbolo de la convergencia y de la difusión de redes complejas de poderes —relaciones de linajes, territoriales e interpersonales.

Con la conquista, aparecieron estructuras administrativas cuyos objetivos (políticos, económicos y sociales) eran incompatibles con el sistema anterior. Por otra parte, a falta de un personal adecuado y de medios financieros y técnicos suficientes, el colonizador empezó a buscar una colaboración eficaz con los jefes locales. La llamada "política indígena" tendía, pues, a seleccionar a los jefes sometidos, susceptibles de operar la reconversión de las mentalidades: destruir el espíritu de grupo de las comunidades tradicionales y sembrar los fermentos del individualismo, mediante una juiciosa distribución de recompensa a los jefes.

Así es como la *chefferie* se convirtió progresivamente en un elemento de la administración colonial. Los tributos personales y los ingresos de justicia que percibía el jefe fueron sustituidos por el salario y las bonificaciones sobre el impuesto. Pero estos ingresos revelaron ser insuficientes para satisfacer su clientela tradicional (acompañantes, poetas, hechiceros, etcétera) y hacer frente a sus nuevas obligaciones (alojamiento administrativo, secretario privado, guardia, etcétera). De ahí que el jefe, respaldado por sus milicias, siguió exigiendo donativos más o menos forzados, bajo la protección distraída del colonizador.

Es preciso subrayar que si bien el jefe era una correa de transmisión obligada entre el administrador y el administrado, no por ello era siempre dócil. Hubo rebeliones de jefes, pero la política colonial no sabía perdonar e ignoraba los matices: todo jefe que aceptaba seguir asumiendo sus funciones optaba *ipso facto* por la colaboración sin discusión ni falla. Al parecer, "el jefe indígena no era sino un axiliario, un instrumento".

Esta evolución —ya sensible antes de la Primera Guerra Mundial— no dejó de acentuarse al transcurrir el tiempo: en todas partes, el jefe se integró a la función pública, y su territorio tendió a convertirse en

una simple circunscripción administrativa. En último término —el jefe siendo el mandatario de la administración y el representante de las colectividades étnicas—, la lógica del sistema tendía a suprimir la *chef-ferie*, al sustituirla por un pequeño funcionario, principalmente a partir de los años cincuenta.

Hoy en día, en todos los pueblos del África negra sigue existiendo el “jefe tradicional”, detente o no una parcela de poder administrativo, lo más frecuentemente en calidad de “jefe de paz”. Por otra parte, a menudo, el “jefe consuetudinario”, al valerse de su posición privilegiada, al cruce de dos sistemas, ha sabido transformarse en transportista o en granjero desahogado, en una palabra, en un pequeño capitalista regional.

El “jefe” de hoy en día —estima la autora— trátese del jefe “tradicional” o del funcionario moderno, “aparece, precisando mejor, como un ‘monstruo’ es decir como la combinación mal efectuada y mal entendida de dos sistemas de poder que, al origen, no tenían ningún punto en común”.

II. *El tribalismo*

De la misma manera, el “tribalismo” es hoy en día la última metamorfosis, degenerada por el episodio colonial, de la evolución del “sentimiento étnico” precolonial. Cronológicamente, se distinguen tres etapas

1. *La primera* corresponde a la situación precolonial, en la que las estructuras políticas, de linajes y sociales, correspondían a un nivel determinado de fuerzas productivas que agrupaban una serie de unidades familiares —o sea, como la designan hoy en día los especialistas, una “etnia”. La referencia a un patrimonio común y el sentimiento de interdependencia de las diversas células de base permiten hablar, para aquella época, de “nacionalismo étnico”.

2. *Durante el periodo colonial*, la reivindicación étnica se convirtió en una expresión de resistencia a la colonización. Empezó a manifestarse, en toda el África negra, después de la Primera Guerra Mundial, y alcanzó su mayor amplitud entre las dos guerras. La reivindicación étnica, es decir, el rechazo de la alienación cultural en nombre de un pasado ético valorizado y hasta idealizado, expresaba el repudio global del nuevo poder. Al parecer, esta reivindicación se expresó con tanta más fuerza cuanto que la intervención fue más rápida y brutal.

Uno de los resultados, por parte de los indígenas, después de una primera fase de rebeliones, fue el recurrir a los valores ancestrales, es decir, replegarse agresivamente sobre su grupo e ignorar todo lo demás.

Por su parte, la administración colonial no dejó de utilizar en su favor esta onda neotradicionalista, con fines de conservatismo político y cultural, al mantener *chefferies* étnicas localizadas y fragmentadas entre las que, a menudo, suscitaba tensiones y rivalidades, al distribuir regalos y bonificaciones de impuestos. Así es como lo que había sido una resistencia dinámica se convirtió, progresivamente, en un freno social y en una multitud de pequeñas comunidades administrativas rivales que tendían a institucionalizarse como *chefferies* administrativas.

3. *Con la tercera etapa, la poscolonial, surgió verdaderamente el tribalismo*, es decir la manipulación del sentimiento étnico, ya reforzado y deformado por medio siglo de colonización. Este fenómeno es imputable a los primeros dirigentes de los Estados recién independizados.

Pero el problema del tribalismo es tanto más complejo cuanto que no se plantea solamente de arriba hacia abajo, sino desde la base hasta la cumbre de la pirámide social. En efecto, la noción "tradicional" del poder y la "conciencia tribal" de las masas rurales hacen que la base considere normales prácticas políticas perfectamente aberrantes frente a los principios de la democracia liberal. Así es como el lugareño que ha obtenido, gracias a sus diplomas, algún puesto en la ciudad, tiene la obligación de "compartir" con sus parientes y aliados (o sea con todo el clan) algo del maná que le tocó; al inspector de primaria, por ejemplo, se le exigirá que haga ingresar a la escuela regional el infeliz aspirante que acaba de ser reprobado a su examen de entrada. En el seno de la jerarquía administrativa y del poder político, el "vínculo tribal" sigue imperando y suscita situaciones sorprendentes: el reparto de las carteras ministeriales responde a un equilibrio tribal minucioso, y la entrada en función de un nuevo responsable implica la sustitución de *todo* el personal en actividad, desde el conserje hasta el jefe de gabinete —sin hablar de un caso más frecuente todavía: el origen étnico del presidente de la República tiene que asegurar a su grupo la preeminencia indiscutida y absoluta sobre todos los demás.

En el África negra, el problema étnico se ha convertido, quierase o no, en un hecho social y político innegable y constante. El "tribalismo" se ha arraigado en las masas populares por herencia precolonial y colonial, así como en el aparato de Estado en el que se ha agudizado y generalizado.

4. *La etapa de las soluciones.* Sin embargo —destaca la autora—, no hay que exagerar el fenómeno, pues tiene remedio. En efecto, hoy en día, el tribalismo no es sino la traducción del problema político en su conjunto. La mejor manera de combatirlo consistirá en resolver dicho problema, pues las secuelas tribales se desharían por sí mismas. Es

una cuestión de práctica política, y también de generación y de educación —si bien el optimismo de la autora nos deja algo escépticos.

De ahí que se requiere —concluye—, en primer lugar, la instalación de un sistema integrado de enseñanza, esto es tan alejado como fuese posible de la herencia colonial; y, en segundo lugar, un examen crítico del modelo político y económico clásico, aplicado sobre un contexto autóctono perfectamente extraño y esencialmente inadaptado a dicho modelo. En efecto, gobernar un país y asegurar su desarrollo, no consiste solamente en tomar el mando de un sistema político trasplantado, sino, ante todo, en redefinir los conceptos y los fundamentos mismos del poder y del desarrollo.

Monique LIONS

SIMON, Herbert A., "Human nature in politica: The dialogue of psychology with political science", *The American Political Science Review* Iowa, núm. 2, 1985, pp. 293-304.

El artículo que aquí se reseña contrasta dos teorías sobre la razón humana que han sido adoptadas por la ciencia política contemporánea en general. A saber: la razón procesal *bounded rationality*, resultado de la rama de la psicología contemporánea conocida como psicología cognoscitiva, y por otro lado, la razón sustantiva o global que nos llega de la economía. Mediante el uso de ejemplos obtenidos de la ciencia política contemporánea, el autor nos demuestra que no obstante lo arduo del esfuerzo hecho por estructurar modelos científicos que expliquen el comportamiento humano en contextos políticos y, más aún, logren predecir éste, la realidad política nos muestra que la cantidad de variables que intervienen en un momento dado en determinada conducta humana política es tan numerosa y compleja que por el momento al menos no es posible hablar de modelos que logren pronosticar la vida política del hombre. Sólo mediante el aislamiento y estudio individualizado de cada caso es que se puede conjuntar un cúmulo de datos que nos lleven a establecer predicciones serias.

Ahora bien, aunque resula cierto que la anterior temática no tiene un carácter estrictamente jurídico, es, sin embargo, de gran relevancia —en especial para los iuspublicistas— puesto que éstos, a menudo ignorando estudios psicológicos y sociales de rigurosa científicidad, persiguen regular la vida política de grupos sociales altamente complejos tanto

individuales como en conjunto. Pienso que una, entre muchas, de las razones por las que en ocasiones la normativa jurídica va a la zaga de la realidad social es el anterior desconocimiento. De ahí que el artículo que aquí se reseña nos parezca de gran utilidad para los forjadores de la estructura jurídica.

El trabajo comentado está dividido en tres grandes partes. En la primera, el autor nos introduce en los antecedentes históricos generales del tema, para pasar luego al examen de los dos modelos antes descritos. En segundo término, el autor establece algunas de las consecuencias que para la ciencia política tiene la obtención de un equilibrio entre el racionalismo exacerbado y el empirismo, mediante la adopción de aquélla de alguno de los dos modelos de razón examinados. Por último, el autor examina el papel de la pasión —o irracionalidad desbocada— y de la razón en los asuntos políticos.

La conclusión esencial de Simon establece, y con ella concordamos totalmente, que las premisas fundamentales de cualesquiera teoría que persiga explicar la realidad política de las sociedades humanas deben ser suposiciones empíricas sobre los objetivos, así como sobre la forma en que los individuos definen las alternativas con que se ven confrontados en situaciones específicamente determinadas.

Francisco José DE ANDREA SÁNCHEZ